

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miercoles 06 de Septiembre del 2023

HORA: 8:21:45 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; ROBERTO LOAIZA TELLEZ, con el radicado; 201100086, correo electrónico registrado; roberto.loaiza.tellez@gmail.com, dirigido al JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (606) 8879620 ext. 11611

Archivo Cargado

roberto.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20230906082204-RJC-24400

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

ROBERTO LOAIZA TELLEZ

roberto.loaiza.tellez12@gmail.com
3128322567 -8784220
cra 41 72-15 barrio Aranjuez Manizales

Señores:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO

Manizales Caldas

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: IVAN GARCIA RAMIREZ
DEMANDADO: JORGE IVAN MUÑOZ BUILES -DEMANDADA
SUSTITUTA – BLANCA LIBIA LONDOÑO DE MARIN
RADICADO: 2011-00086

ROBERTO LOAIZA TELLEZ, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con c.c. 10.232.962 de Manizales; actuando en calidad de secuestre en el proceso de la referencia me permito manifestar que interpongo el recurso de reposición y en subsidio APELACION contra el auto mediante el cual fijó fecha de remate y relevó al suscrito secuestre como auxiliar de la justicia por lo motivos allí expuestos.

He sido relevado como secuestre con motivación del juzgado por el hecho de no haber presentado informe de mi gestión de acuerdo a como lo dice el despacho haber sido requerido en varias oportunidades.

Consta en el expediente la fecha en que recibí dicho inmueble como auxiliar de la justicia – SECUESTRE- y todos los informes que en el transcurso de mas de 10 años he arrimado al mismo.

El último informe consta en el expediente y que data del 5 de septiembre del año 2023, un día posterior al auto atacado, teniendo como motivo para ello el hecho de que no me habían suministrado las fotografías que se anexaban a dicho informe y la solicitud de informe realizado por el despacho y recibido en mi correo electrónico, data de finales del mes pasado.

Como se observa en los dos últimos informes se expresan los motivos por los cuales el referido inmueble no genera ingresos ni egresos, por lo que no existían motivos para presentar informes mensuales de la misma situación y considero en consecuencia subsanados los motivos que el juzgado había tomado para relevarme del cargo de secuestre en el proceso.

Fuera de lo anterior considero que estando a las portas de dos meses para realizar el remate de dicho inmueble, por economía procesal no se hace necesario el relevo para posesionar un nuevo secuestre con un espacio de tiempo tan corto para terminarse el proceso.

Apelo a las consideraciones anteriores para que el señor Juez analice mi situación y decida abstenerse de relevar al suscrito como secuestre, habida cuenta que funjo como auxiliar de la justicia por mas de 20 años sin ninguna sanción al respecto.

En el evento que el juzgado decida confirmar el relevo, solicito se reconozcan los gastos realizados como secuestre y que se encuentran en todos los informes anteriores y con base en dichos informes me sean fijados honorarios definitivos.

Cordialmente,



ROBERTO LOAIZA TELLEZ
C.C. 10 232.962
SECUESTRE